

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 20 de noviembre de 2025

- ➔ Se da a conocer el Criterio de Interpretación Jurídica CIJ/13/2025, relativo a los comités de ética y periodo sabático.....2
 - ➔ “Premio Alberto Baillères en Ciencias de la Tierra, Energías Renovables y Medio Ambiente convocado por Grupo BAL, UNAM y FUNAM” 2025-2026 8a Edición3
 - ➔ Publicación de Recursos Digitales en la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA)6
- ## CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO
- ➔ Facultad de Medicina8



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20251120/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/251120-convocatorias/>



EMERGENCIAS UNAM

MARCA 55 DESDE CUALQUIER EXTENSIÓN UNAM

CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



55-5622-2597

POSTES DE EMERGENCIA



SE LOCALIZAN EN DIFERENTES PUNTOS DEL CAMPUS

TELÉFONO DE EMERGENCIA



AL DESCOLGAR SERÁ ATENDIDA SU LLAMADA

LÍNEA DE REACCIÓN PUMA



55-5622-6464

PROTECCIÓN CIVIL



55-5622-6552

BOMBEROS UNAM



55-5616-1560

SOS UNAM



APLICACIÓN

EMERGENCIAS



911 EMERGENCIAS

#LaPrevenciónEsLaLlaveDeTuSeguridad

UNAM
Nuestra gran Universidad





ABOGACÍA GENERAL

CIRCULAR AGEN/16/2025

ASUNTO: Se da a conocer el Criterio de Interpretación Jurídica CIJ/13/2025, relativo a los comités de ética y periodo sabático.

A LAS PERSONAS TITULARES DE FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS; COORDINACIONES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANIDADES Y DIFUSIÓN CULTURAL; A TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SUBSISTEMA JURÍDICO Y A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL PRESENTES

Con fundamento en los numerales Segundo, fracción VI y Quinto, fracción II del *Acuerdo que modifica las funciones y estructura de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 3 de agosto de 2023, esta Oficina cuenta con atribuciones para emitir criterios de interpretación, así como para sistematizarlos, unificarlos y difundirlos.

En este sentido, se da a conocer el Criterio de Interpretación Jurídica CIJ/13/2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

PERIODO SABÁTICO. Es INCOMPATIBLE QUE UNA PERSONA ACADÉMICA FORME PARTE DE UN COMITÉ DE ÉTICA MIENTRAS SE ENCUENTRA DISFRUTANDO DE UN PERIODO SABÁTICO.

De conformidad con los artículos 6, fracción I, II y III; además de la 25 fracción I, II, III y IV del Reglamento del Comité Universitario de Ética y de los Comités de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, la naturaleza de los comités de ética implica que algunas de sus funciones son continuas y, sus actividades, permanentes. Lo anterior es incompatible con la naturaleza del periodo sabático, que implica la interrupción de las actividades habituales dentro de la Universidad para la persona que lo disfruta, y su dedicación exclusiva a actividades que deriven en su superación académica.

Por lo tanto, es incompatible que una persona académica que se encuentre disfrutando de un periodo sabático, forme parte de un comité de ética.

Ordenamiento interpretado: Reglamento del Comité Universitario de Ética y de los Comités de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Instancia solicitante: Coordinación de Humanidades.

Oficio: AGEN/DGEL/2971/2025 (10/11/2025).

Asimismo, informo que el citado Criterio de Interpretación Jurídica se encuentra disponible para su consulta en la página <https://www.dgelu.unam.mx/> y en la aplicación digital *Legislación UNAM*.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 18 de noviembre de 2025
El Abogado General

Hugo Alejandro Concha Cantú



“Premio Alberto Baillères en Ciencias de la Tierra, Energías Renovables y Medio Ambiente convocado por Grupo BAL, UNAM y FUNAM” 2025-2026 8a Edición

Con el propósito de promover y reconocer la investigación científica en las áreas de Minero-Metalúrgicos, Exploración, Energía Renovable, Geología Ambiental / Responsabilidad Social y Temas relacionados con el agua y la hidrología con relación a la minería, a fin de lograr un impulso en el desarrollo sostenido de México, la Universidad Nacional Autónoma de México “UNAM” y Grupo BAL con el apoyo de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México A.C., “FUNAM”

CONVOCAN

A todos los egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México, “UNAM” de las carreras de Ciencias de la Tierra, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Civil, Geofísica, Geológica, Mecánica, Mecánica Eléctrica, Eléctrica y Electrónica, Química, Química Metalúrgica, Topográfica y Geodésica, Mecatrónica, Geomántica, Energías Renovables, Ciencia de Materiales Sostenibles, Ingeniería Ambiental, Planificación para el Desarrollo Agropecuario, Administración Agropecuaria, Ciencias Ambientales, a participar en el **“Premio Alberto Baillères en Ciencias de la Tierra, Energías Renovables y Medio Ambiente convocado por Grupo BAL, UNAM y FUNAM” 2025-2026 8a Edición** de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán inscribirse al **“Premio Alberto Baillères en Ciencias de la Tierra, Energías Renovables y Medio Ambiente convocado por Grupo BAL, UNAM y FUNAM” 2025-2026 8a Edición** los egresados nacionales o extranjeros de licenciatura, maestría y doctorado que hayan cursado estudios profesionales y que hayan presentado tesis.
2. La participación podrá ser en forma individual o colectiva, en cuyo caso el grupo no deberá exceder de tres personas, debiendo indicar el nombre del representante del grupo.
3. Quedarán excluidas las tesis de investigación patrocinadas por entidades públicas y/o privadas, y aquellas cuyos derechos de propiedad intelectual no sean propiedad de los participantes. En todo caso, los participantes sacarán en paz y a salvo a Grupo BAL y a Fundación UNAM de cualquier reclamación en materia de derechos de autor derivada de los trabajos presentados.

SEGUNDA. DE LOS TEMAS Y CATEGORÍAS

Los trabajos habrán de referirse a lo relacionado a:

Temas Minero – Metalúrgicos

Exploración

- Análisis Estructural y su relación con mineralización.
- Estratigrafía en terrenos vulcanosedimentarios.
- Levantamientos geológicos semi regionales en Terreno Guerrero.
- Análisis sobre movilidad de cobre en pórfidos cupríferos.
- Definición de blancos potenciales utilizando métodos predictivos.
- Geofísica: Inversión conjunta de métodos potenciales.
- Determinar el origen y la paragénesis de nuestros depósitos de Mineral.
- Estimación de Recursos y Reservas de Mineral.
- Optimización de Reservas Minables.
- Optimización de los Diseños de los Sistemas de Minado.
- Análisis de los Sistemas de Soporte y Reforzamiento.
- Cómo incrementar la certidumbre de los modelos geológicos en las minas operativas.

Mina y Plantas Metalúrgicas

- Disminución de arsénico en concentrados plomo-cobre.
- Incrementar eficiencia en sistemas de separación plomo-cobre (secuencial o separación con NaCN, SO₂, metabisulfito de sodio, etc.)
- Lixiviación de oro en minerales con alto contenido de hierro.
- Recuperación de plata-plomo de productos finos de molienda.
- Biolixiviación de minerales de cobre, prueba piloto a nivel industrial que incluye cultivo de cepas de bacterias.
- Tratamiento de Aguas de Minas y su Reúso.
- Cómo reducir la dilución en vetas angostas de bajo ángulo.
- Cómo recuperar más oro en el mineral gastado de los patios de lixiviación.
- Optimización de procesos de molienda; mejora en la clasificación de las partículas.

- Mejora en los procesos de flotación.
- Mejora en el espesamiento.
- Mejora en las plantas de lixiviación.

Temas Geología Ambiental / Responsabilidad Social

- Desarrollo comunitario antes y después del ciclo de mina.
- Preparación de suelos de Minas en su superficie para hacer tierras fértiles y reforestar.
- Desmantelamiento de edificaciones y estructuras residuales.
- Tratamiento y gestión de residuos.
- Remodelación topográfica.
- Estabilización de superficies, control de erosión y acondicionamiento de drenajes.
- Descompactación y preparación de suelos.
- Revegetación / Reforestación.
- Mejoras del hábitat para la fauna.

Temas relacionados con el agua y la hidrología con relación en la minería

- Manejo del agua en excavaciones abiertas.
- Drenado de minas.
- Impacto en el ciclo hidrológico de la cuenca.
- Inundación de excavaciones al abandonar operaciones en minas a cielo abierto.
- Uso de agua en fracking o en procesos de recuperación mejorada.

Temas de Energía Renovable

- Efecto de la intermitencia de las energías renovables sobre los sistemas eléctrico y formas de mitigación.
 - Electromovilidad, cargadores rápidos y ultra rápidos y su efecto sobre las redes de distribución eléctrica.
 - Hidrógeno verde para sustitución de combustibles fósiles.
 - Celdas de combustible tipo PEM, Alcalinas y de Óxidos Sólidos.
 - Amoníaco verde.
 - Descarbonización Integral.
 - Cambio Climático.
 - Aprovechamiento de residuos o subproductos de otros procesos para la generación de energía limpia (por ejemplo, desechos sólidos biomasa o biogás).
 - Eficiencia Energética.
 - Energías Renovables.
 - El almacenamiento geológico de CO₂ como una tecnología para reducir la concentración de gases de efectos invernadero en la atmósfera.
 - Impacto de la generación distribuida en el sistema eléctrico nacional. Experiencias internacionales.
 - Redes inteligentes.
 - Almacenamiento de energía.
 - Gestión de la Generación Distribuida y Gestión de la demanda.
1. Podrán participar en las siguientes categorías:
 - a) Tesis de Licenciatura con la que se haya obtenido el título profesional en la “UNAM”, durante el año 2024 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria, considerando la fecha de celebración del examen profesional.
 - b) Tesis de Maestría con la que se haya obtenido el grado académico en la “UNAM”, durante el año 2024 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria, considerando la fecha de obtención del grado, y
 - c) Tesis de Doctorado con la que se haya obtenido el grado académico en la “UNAM”, durante el año 2024 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria, considerando la fecha de obtención del grado.

TERCERA. DEL REGISTRO

1. Las inscripciones iniciarán a partir de la publicación de la presente Convocatoria en las páginas electrónicas de la “FUNAM”, www.fundacionunam.org.mx y de “Grupo BAL”, a través de <http://www.penoles.com.mx> y <http://www.fresnilloplc.com> así como en la *Gaceta UNAM*. La fecha límite para registrar la documentación será el 10 de abril de 2026.
2. Documentación que deberán registrar los participantes en la siguiente liga:
https://fundacionunam.mx/premios/bal/ciencias_de_la_tierra/2025_2026/
 - a) Formato de inscripción. (Formato disponible en la plataforma de registro)
 - b) Carta de aceptación. (Formato disponible en la plataforma de registro)
 - c) Formato de aviso de privacidad. (Formato disponible en la plataforma de registro)
 - d) **Para las Tesis deberá registrar:**
 - Tesis, ya sea en español o en inglés, ésta deberá constar un planteamiento claro y objetivo con rigor analítico y metodológico.
 - Tesis sin nombre de la (el) autor (a), ni de la institución, libre de pseudónimos y agradecimientos.
 - Un resumen ejecutivo de máximo 10 cuartillas, sobre el trabajo de Tesis con los siguientes elementos: Introducción, hipótesis, objetivos, materiales y métodos, resultados, discusión, hallazgos y conclusiones.
 - e) *Curriculum vitae*, que incluya domicilio, número telefónico, RFC y correo electrónico del autor o autores. Con un máximo de 3 cuartillas, con espaciado de 1.5 de interlineado.

- f) Copia de la constancia de acreditación o del título profesional o de la cédula profesional (en caso de no contar con alguno de los documentos antes mencionados deberá registrar sus 5 votos aprobatorios).
- g) Copia de identificación oficial, ya sea de la Credencial del Instituto Nacional Electoral o del Pasaporte.
- h) Certificados de patentes, marcas registradas o invenciones. En caso de que exista una patente, ésta deberá estar debidamente registrada o también, se puede facilitar el aval documento por las partes que se hayan beneficiado de la misma.

3. Las tesis que **no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán participar**. Tampoco podrán concursar los trabajos que hayan participado o participen simultáneamente en otros premios similares.

CUARTA. DEL JURADO

1. El Jurado estará integrado de la siguiente forma:
 - a) 3 miembros que define Grupo BAL.
 - b) 3 miembros que define la UNAM.
2. Cada uno de los miembros del Jurado podrá conformar un Comité de Trabajo de hasta 10 integrantes.
3. El Jurado evaluará los trabajos recibidos con base en:
 - a) Innovación, Creatividad y Originalidad.
 - b) Viabilidad y Aplicabilidad.
 - c) Aplicación de tecnologías.
 - d) Valor e impacto social.
 - e) Planteamiento del Problema en función del tema de la convocatoria.
4. El Jurado determinará a los ganadores para cada una de las categorías establecidas en la Base de esta Convocatoria, y su fallo será inapelable.
5. El Jurado podrá declarar desierto el **“Premio Alberto Baillères en Ciencias de la Tierra, Energías Renovables y Medio Ambiente convocado por Grupo BAL, UNAM y FUNAM” 2025-2026 8a Edición**, en cualquiera de los premios y categorías, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión.

QUINTA. DE LOS RESULTADOS Y LA PREMIACIÓN

1. Los resultados, fecha y lugar de la entrega de los premios se publicarán en las páginas electrónicas de la **“FUNAM”** y del **“Grupo BAL”** establecidas en la Base Tercera de esta Convocatoria.
2. Se otorgará un reconocimiento y se premiarán las tres mejores en cada una de las tres categorías establecidas en estas Bases, conforme a lo siguiente:

Posición	Tesis de Licenciatura	Tesis de Maestría	Tesis de Doctorado
1er. Lugar	\$115,000.00	\$165,000.00	\$215,000.00
2do. Lugar	\$60,000.00	\$110,000.00	\$160,000.00
3er. Lugar	\$30,000.00	\$55,000.00	\$105,000.00

3. En el caso de que la tesis se haya realizado de manera colectiva, el Premio se dividirá en partes iguales y se entregará un diploma de reconocimiento a cada uno de los integrantes del grupo.
4. Se entregará un reconocimiento a los directores de tesis de los trabajos ganadores.
5. La entrega de los premios se realizará en una ceremonia a fin de reconocer el esfuerzo y la calidad del trabajo de los autores de las tesis.

SEXTA. DISPOSICIONES FINALES

1. Con su inscripción en el concurso los participantes otorgan su autorización para que la **“FUNAM”** o **“Grupo BAL”**, puedan hacer referencia al tema desarrollado o realicen síntesis en publicaciones de carácter cultural relacionadas con la promoción del **“Premio Alberto Baillères en Ciencias de la Tierra, Energías Renovables y Medio Ambiente convocado por Grupo BAL, UNAM y FUNAM” 2025-2026 8a Edición**. La recopilación de los resúmenes de las tesis recibidas, no será impedimento para la publicación de un artículo original por parte del o de los participantes, o su registro de acuerdo con la normatividad en materia de propiedad intelectual aplicable.
2. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado, con la opinión de las instituciones convocantes.
3. Todos los participantes aceptan los términos de la presente Convocatoria.

Para mayor información, visita la página www.fundacionunam.org.mx,

Contacto: Claudia Anzures Mosqueda.

Teléfono: (55) 5340-0910

Correo: premios@funam.com



CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN DE RECURSOS DIGITALES EN LA RED UNIVERSITARIA DE APRENDIZAJE (RUA)

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección de Innovación en Tecnologías para la Educación, convoca al profesorado de bachillerato, licenciatura y posgrado de esta casa de estudios a presentar propuestas de recursos informativos, herramientas digitales o secuencias didácticas para su publicación en la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA), según las siguientes bases:

OBJETIVOS

- Enriquecer el acervo de materiales educativos de la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA) para apoyar las actividades de enseñanza en todos los planes y programas de estudio de la UNAM.
- Fomentar la participación del profesorado en el desarrollo de materiales educativos que apoyen al proceso de aprendizaje del estudiantado, así como compartir experiencias docentes exitosas.
- Favorecer la interdisciplinariedad en el diseño, la creación y el uso de dichos materiales de apoyo para el aprendizaje.

I. TIPOS DE MATERIALES EDUCATIVOS QUE SE PUEDEN PUBLICAR

Los materiales que pueden postularse podrán ser *recursos informativos, herramientas digitales o secuencias didácticas* completas, con base en los siguientes requisitos específicos:

1. RECURSOS INFORMATIVOS PARA EL ESTUDIANTADO

Estos recursos presentan información disciplinar al usuario a través de diversos medios digitales (texto, audio, imagen e imagen en movimiento), aprovechando al máximo el potencial de la tecnología. Más información en <https://educatic.unam.mx/rua/>

- A. Deben estar diseñados para que el estudiantado pueda usarlos de manera autónoma, sin necesidad de una mediación docente. La información del recurso debe ser original y no deberá estar publicada ni tratada de igual forma en otros espacios digitales.
- B. No se aceptarán clases o sesiones grabadas en video, presentaciones convertidas a video con locución, infografías o recursos elaborados con herramientas comerciales que quedan hospedados en una dirección electrónica ajena al dominio **unam.mx**.

2. HERRAMIENTAS PARA HACER Y APRENDER

Las herramientas digitales son medios para procesar la información y transformarla en conocimiento. Posibilitan, a las y los estudiantes, la resolución de problemas de diferentes formas, ofrecen la exploración de diversos procedimientos, el reconocimiento de errores, la elaboración de hipótesis y su comprobación. Más información en <https://educatic.unam.mx/rua/>

- A. Deben ser de libre acceso para las personas usuarias y estar alojadas en un **dominio unam.mx**. Además, deberán contar con un manual técnico y otro de usuario, si se trata de software para descargar.
- B. En caso de que sean aplicaciones móviles, deberán estar disponibles para su descarga gratuita en Play Store o App Store. Se deben enviar también los manuales técnicos y de usuario.

3. RECURSOS PARA EL ESPACIO DOCENTE

Se recibirán secuencias didácticas completas para la enseñanza de contenidos curriculares de iniciación universitaria, bachillerato, licenciatura o posgrado que promuevan aprendizajes de una asignatura o un conjunto de ellas.

Las secuencias didácticas deben diseñarse a partir de una de las siguientes metodologías activas para el aprendizaje: actividades integradoras, aprendizaje basado en proyectos, problemas o casos, además de promover el uso de tecnologías digitales. Se dará prioridad a las propuestas que sean el resultado del trabajo colegiado del profesorado de la UNAM. Más información en <https://educatic.unam.mx/rua/>

II. TODAS LAS PROPUESTAS POSTULADAS DEBERÁN

- A. Contar con una portada que incluya los nombres y logotipos de las entidades participantes, el nombre del recurso, de las personas autoras, el objetivo didáctico y la fecha de postulación.
- B. Incluir la licencia de derechos de uso y la cita en formato APA del material que se postula. Ver un ejemplo en <https://educatic.unam.mx/rua/>
- C. Enviar la carta de cesión de derechos en la que firmen todas las personas que participaron en la creación del recurso y también la carta aval sobre el contenido disciplinar, emitida por la entidad académica correspondiente. Ambos formatos están disponibles en <https://educatic.unam.mx/rua/>
- D. El tamaño máximo de los archivos que se envíen mediante el sistema de registro es de 20 MB.

III. REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- A. Todas las personas autoras deberán ser académicos o docentes de la UNAM.
- B. Las propuestas se enviarán a través del sistema de registro disponible en <https://registro.rua.unam.mx>
- C. Es posible enviar propuestas de manera individual o por equipos. En este último caso, la persona responsable del recurso registrará una sola vez la propuesta en el sistema y dará seguimiento al proceso.
- D. Sólo se considerarán las propuestas que utilicen los formatos oficiales y cumplan con los criterios tecnológicos y didácticos de cada material educativo, disponibles en <https://educatic.unam.mx/rua/>

IV. EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los recursos, herramientas o secuencias didácticas serán evaluados por el comité académico de la RUA, conformado por especialistas y expertos en diferentes campos disciplinares.

- A. Durante la evaluación se considerará que los recursos cumplan con todas las bases de esta convocatoria. Esto incluye también los criterios tecnológicos y didácticos para cada tipo de propuesta, disponibles en <https://educatic.unam.mx/rua/>
- B. Los dictámenes finales se enviarán a la persona responsable de la propuesta a través del sistema de registro.
- C. El dictamen podrá ser:
 - Aprobado.
 - Aprobado con modificaciones.
 - Rechazado.
- D. Los materiales educativos que sean aprobados con modificaciones deberán remitir las correcciones en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a partir de la fecha de envío del dictamen. Si las correcciones no se realizan en el periodo establecido, se dará por terminado el proceso de evaluación y el dictamen cambiará a "rechazado".
- E. El dictamen emitido será inapelable.
- F. Durante el proceso de evaluación, se dará prioridad a las *herramientas para hacer y aprender* para su publicación en la RUA, sin menoscabo de publicar también otro tipo de materiales que cumplan con los requisitos que se señalan en esta convocatoria y cubran estándares mínimos de accesibilidad digital.

VI. CALENDARIO

Actividad	Proceso	Fechas
Entrega de propuestas de materiales educativos	Mediante el sistema de registro https://registro.rua.unam.mx	27 de octubre al 11 de diciembre de 2025
Evaluación de los materiales educativos	Revisión y dictaminación de propuestas.	26 de enero al 13 de febrero de 2026
Emisión y envío de dictámenes	El dictamen correspondiente será notificado a la persona responsable de la propuesta en el sistema de registro.	9 de marzo al 10 de abril de 2026

Importante: cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la DGTIC. Las dudas o preguntas relacionadas con la misma deberán enviarse al correo rua.admin@unam.mx

Consulta más información en <https://educatic.unam.mx/rua/>

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de septiembre de 2025
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación
Universidad Nacional Autónoma de México

Convocatoria para Concurso de Oposición Abierto

Facultad de Medicina

La Facultad de Medicina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, del 66 al 69, y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Titular "A" de Tiempo Completo, Interino**, en el Área de conocimiento **Biomédica**, adscrita al Departamento de Biología Celular y Tisular, con número de registro **12399-51**, y sueldo mensual \$27,724.92, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria, celebrada el 5 de marzo de 2025, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa académico de la asignatura Biología Celular e Histología Médica, del Plan de Estudios 2010 de la Licenciatura de Médico Cirujano.
- Exposición escrita del Tema 4. Tejidos y criterios para su clasificación, Subtema 4.2.2.3 Hueso. Características generales del hueso, del programa académico de la asignatura Biología Celular e Histología Médica, del Plan de Estudios 2010 de la Licenciatura de Médico Cirujano, en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema del programa académico de la asignatura Biología Celular e Histología Médica, del Plan de Estudios 2010 de la Licenciatura de Médico Cirujano, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación escrita de un proyecto de investigación sobre "Empleo de un andamio de Gelatina-Ácido Hialurónico con sobrenadante de hWJ-MSC estimuladas con IL17 para la formación de tejido óseo".

- Exposición oral del punto 4.
- Interrogatorio sobre el punto 1.

El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por el concursante deberán ser invariablemente de su autoría. En el caso de imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, deberá incluir cita o referencia respecto del autor de la misma.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma <https://sicot.facmed.unam.mx/coa>, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y la hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18.00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, todo en formato PDF sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma.
- Curriculum vitae actualizado con probatorios.

3. Identificación oficial con fotografía, para los extranjeros subir el pasaporte.
4. Acta de nacimiento original.
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, lo conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que se presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas.
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.

Los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11 se encuentran disponibles en el sistema con los datos del participante.

Todos los documentos señalados en los numerales del 1 al 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema.

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina le notificará a la persona

aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@facmed.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@facmed.unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar el formato Word y PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión ordinaria con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de la persona interesada en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 20 de noviembre de 2025

La Directora
Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildósola